

1716-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con veintidos minutos del once de junio de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERAL PROGRESISTA en el cantón JIMENEZ de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **LIBERAL PROGRESISTA** celebró el día treinta de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **JIMÉNEZ**, de la provincia de **CARTAGO**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO

CANTÓN JIMÉNEZ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303940606	CRISTIAN CAMPOS SANDOVAL	PRESIDENTE PROPIETARIO
304770420	KARLA DE LOS ANGELES ELIZONDO CHAVES	SECRETARIO PROPIETARIO
304660035	NELSON JIMENEZ CHAVES	TESORERO PROPIETARIO
302550699	ORFILIA CORDERO SANCHEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
301960719	RAFAEL ANGEL PEÑARANDA CAMPOS	SECRETARIO SUPLENTE
304250216	MARIA DEL CARMEN CALDERON CALDERON	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
202750779	SANTIAGO VARGAS JIMENEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303940606	CRISTIAN CAMPOS SANDOVAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
304250216	MARIA DEL CARMEN CALDERON CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
304660035	NELSON JIMENEZ CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
302550699	ORFILIA CORDERO SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
301960719	RAFAEL ANGEL PEÑARANDA CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido LIBERAL PROGRESISTA se encuentran vigentes hasta el día seis de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las designaciones de todos los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n° 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. NOTIFIQUESE. -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt
C.: Exp. n.° 205-2016, partido LIBERAL PROGRESISTA
Ref., No.: 09020-2025